



082

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **11 JUL. 2023**

VISTO:

El Informe n° 000175-2023-MPCH/OGPP, de fecha 21 de junio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo reconoce el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en este último caso la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y se extiende a todas aquellas competencias que constitucionalmente le hayan sido atribuidas;

Que, con el Decreto Legislativo N° 1203 de fecha 23 de septiembre de 2015 se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, cuyo objeto es ser una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, el Artículo 9° de la citada norma, señala que el registro y actualización de la información en el SUT es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades de la administración pública. El registro y actualización de la información se realiza accediendo al portal del SUT. Los Titulares de las entidades de la Administración Pública designan al personal responsable la información en el SUT, conforme a las disposiciones complementarias previstas en el reglamento del presente Decreto Legislativo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que en el numeral 3.8) del artículo 3° establece que el Responsable de la Administración de Usuarios es el funcionario o servidor designado por cada Entidad de la Administración Pública para crear y administrar las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles y roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del reglamento;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° de la norma precitada, señala que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces, designan al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2018-PCM/SGP se estableció las condiciones mínimas y los plazos para la implementación y uso progresivo del SUT en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP se aprobó la actualización del Manual del SUT. En el segundo y tercer párrafo del punto 3 del manual se señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador del SUT; y además se indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2020-MPCH, de fecha 13 de mayo de 2020, fue designada como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al aplicativo del





082

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-MPCH

Sistema Único de Trámite – SUT de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, la Eco. Miriam Millones Rojas;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe n° 000175-2023-MPCH/SG, de fecha 21 de junio de 2023, solicita formalizar mediante acto resolutivo la designación del servidor señor Carlos Alberto Llaja Zelada, en su calidad de Asistente en Modernización, como responsable del Sistema Único de Trámite - SUT; dejándose sin efecto la designación anterior;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; así como en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH y Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Eco. **Miriam Millones Rojas**, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Aplicativo del Sistema Único de Trámite - SUT, designación efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2020-MPCH, del 13 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como responsable de la administración de usuarios para acceder al aplicativo del Sistema Único de Trámite – SUT de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al señor **Carlos Alberto Llaja Zelada**, identificado con DNI N° 33429528, con correo electrónico: cllaja@munichachapoyas.gob.pe, número de celular: 995038785; quien se viene desempeñando como Asistente de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los interesados, a la SUT en la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe; y a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **DISPÓNGASE** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

[Signature]
Edinson Cuervo Vega
GERENTE MUNICIPAL


17/07/23
8:20 am





OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miercoles 21 de junio del 2023

INFORME 000175-2023-MPCH/OGPP [2321420.002]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL SUT, AL ASISTENTE EN MODERNIZACIÓN, CARLOS ALBERTO LLAJA ZELADA.

REFERENCIA: INFORME 003-2023-MPCH/OGPP-OM

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y a su vez informarle que debiendo recaer la responsabilidad de la administración de usuarios para acceder al aplicativo del Sistema Único de Trámite – SUT, en un servidor de esta Municipalidad, se solicita formalizar, mediante acto resolutivo como responsable del SUT, al asistente en modernización, CARLOS ALBERTO LLAJA ZELADA y DEJAR SIN EFECTO como responsable del SUT a la Eco. MIRIAM MILLONES ROJAS, otorgada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2020-MPCH de fecha 13 de mayo de 2020.

De lo expuesto remito a su despacho la presente a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Es todo cuanto informa usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TUESTA SALAZAR LENIN
JEFE



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2321420.002cdf_2322034



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
PROVEIDO N° FECHA 22/06/2023
PASE A: Sec. Gissela
PARA: Proyecto resolución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N° FECHA 21/06/2023
Pase a: OGPJ
Por: PROYECTO DE DDO
RESOLUTIVO





ASISTENTE EN MODERNIZACION
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, martes 20 de junio del 2023

INFORME 000003-2023-MPCH/OGPP-OM [2321420.001]

LENIN TUESTA SALAZAR

JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ASUNTO : SOLICITA DESIGNACION DE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE
USUARIOS - SUT

REFERENCIA: DECRETO LEGISLATIVO N° 1203
D.S. N° 031 -2018-PCM
RSGP N° 001-2018-PCM/SGP
RSGP N° 001-2020-PCM/SG

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo informarle lo siguiente:

Que, con el Decreto Legislativo N° 1203 de fecha 23 de septiembre de 2015 se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para a simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, cuyo objeto es ser una herramienta informática para a elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados estados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, el Artículo 2° del citado Decreto Legislativo establece que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el Artículo 9° de la citada norma, señala que el registro y actualización de la información en el SUT es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades de la administración pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 031 -2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, en el que se establece en el numeral 3.8) del Artículo 3° que el Responsable de la Administración de Usuarios es el funcionario o servidor designado por cada Entidad de la Administración Pública para crear y administrar las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles y roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo responsable de su correcto



ASISTENTE EN MODERNIZACION
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del reglamento;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° de la norma precitada, señala que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaria General, Gerente General o quien haga sus veces, designan al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, dicha información se remite a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2018-PCM/SGP se estableció las condiciones mínimas y los plazos para la implementación y uso progresivo del SUT en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP se aprobó la actualización del Manual del SUT. En el segundo y tercer párrafo del punto 3 del manual se señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador del SUT; y además se indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2020-MPCH de fecha 13 de mayo de 2020, se DESIGNO como Responsable de la Administración de usuarios para acceder al aplicativo de Sistema Único de Trámite SUT de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la servidora Eco. Miriam Millones Rojas.

Que, actualmente la servidora Eco. Miriam Millones Rojas, ha sido designado en un cargo de confianza en otra institución y por lo tanto no tiene ningún vínculo con esta Entidad.

POR LO EXPUESTO:

Se solicita actualizar la Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2020-MPCH de fecha 13 de mayo de 2020, debiendo recaer la responsabilidad de la administración de usuarios para acceder al aplicativo del Sistema Único de Trámites – SUT, en un servidor de esta Municipalidad, acto administrativo que debe ser remitido a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe;

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.



ASISTENTE EN MODERNIZACION
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Atentamente

Firmado Digitalmente por:
LLAJA ZELADA CARLOS ALBERTO
TECNICO EN FINANZA I
ASISTENTE EN MODERNIZACION

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2321420.001cdf_2322332



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Pase a Secretaría

20 JUN. 2023

Para Informe a G.M. para acto resolutivo
designando al asistente en modernización

Carlos A. Llaja Zelada

Como responsable SUT de la

M.P.C.H.

y dejar sin efecto como responsable
SUT a la Eco. Milson Millones Rojas.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057 -2020-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

13 MAY 2020

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2020-MPCH de fecha 27 de enero de 2020 y el INFORME N° 165-2020-MPCH/SG de fecha 06 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo N° 1203 de fecha 23 de septiembre de 2015, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, cuyo objeto es ser una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2020-MPCH de fecha 27 de enero de 2020, se designa como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al aplicativo del Sistema Único de Trámite-SUT de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al servidor Lic. Juan Carlos Bailón González, Sub Gerente de Modernización de la Gestión Institucional.

Que, con el Informe N° 165-2020-MPCH-SG de fecha 06 de mayo de 2020, el Secretario General solicita actualizar la resolución mencionada en el párrafo precedente, debiendo recaer la responsabilidad de la Administración de Usuarios para acceder al aplicativo del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en la servidora Miriam Millones Rojas, Secretaria del Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al aplicativo del Sistema Único de Trámite-SUT de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la servidora:

Nombre: **Eco. MIRIAM MILLONES ROJAS**

Cargo: Secretaria del Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

Correo electrónico: mmorami@hotmail.com

Teléfono fijo: 041-477002 (Alcaldía)

Celular: 993750965

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2020-MPCH de fecha 27 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, y a la designada, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

José Omar Zúñiga Vargas
GERENTE MUNICIPAL